

COMITÉ DE MANEJO CRUSTACEOS DEMERSALES

INICIA PROCESO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE

Por medio de la presente, y de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1141 del 25 de abril de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, informamos que a contar del 05 de mayo de 2014, se abre periodo de postulaciones por un periodo de 1 mes para los siguientes cargos del Comité de Manejo de Crustáceos demersales:

- a) Cuatro representantes de los pescadores artesanales, de los cuales 1 será de la zona norte XV, I, II y III Regiones, en representación de los pescadores inscritos en camarón nailon y/o Langostino amarillo y/o langostino colorado, en cualquiera de las regiones mencionadas; 2 representantes de la zona centro norte en representación de pescadores inscritos en Camarón nailon y/o Langostino amarillo y/o langostino colorado, en la IV Región; y 1 representante de la zona centro sur en representación de los pescadores inscritos en camarón nailon entre la V, VI, VII y la VIII Región, en cualquiera de las regiones mencionadas.
- b) Tres representantes del sector pesquero industrial, de los cuales 1 provendrá de los armadores titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de Camarón nailon de entre la II y VIII Región, declarada en plena explotación; 1 provendrá de los armadores titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de Langostino colorado y Langostino amarillo en la unidad de pesquería en régimen de plena explotación y 1 representante de los propietarios de Permisos Extraordinarios de Pesca de Langostino amarillo y colorado V-VIII Regiones en régimen de recuperación.
- c) Un representante de las plantas de proceso de Camarón nailon y/o Langostino amarillo y/o Langostino colorado, de las respectivas regiones de la unidad de pesquería.



Las nominaciones deberán presentarse entre el 5 de mayo de 2014 y las 14:00 horas del 5 de junio de 2014, en la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura o en las oficinas de la Dirección Zonal de Pesca de la XV-II, III-IV, V-VII o VIII Región.

Los requisitos reglamentarios que deberán cumplir las organizaciones que postulen, se encuentran en el DS N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en la Resolución N° 1141 de 2014, de esta Subsecretaría, que están a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en las respectivas Direcciones Zonales de Pesca y publicados en la página web www.subpesca.cl

La nominación deberá ser presentada en un formulario elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que está a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en las oficinas de los Directores Zonales de Pesca individualizado y publicado en la página web www.subpesca.cl.

Toda información relativa a este proceso de postulación, estará disponible en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Finalmente se señala que los interesados podrán dirigir a la División Jurídica (fono 2502806) o a la División de Desarrollo Pesquero (2502812) de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, cualquier consulta referente al proceso de postulación.

Los siguientes documentos que son parte integrante del proceso:

- DS N° 95 del 2013, Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los comités de manejo.
- Resolución N° 1141 del 2014, Inicia proceso de designación de miembros titulares y suplentes del comité de manejo de crustáceos demersales.
- Formularios de postulación a comités de manejo y de presentación de apoyos (Anexos A, B, C, D y E)
- Formato planilla electrónica correspondiente al Anexo E del formulario.